

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del Jueves 23 de noviembre de 2023
Modalidad virtual-Teams, 8:30 a.m.

ACTA

Participantes: Jorge Enrique Olaso Álvarez, Melissa Benavides Víquez, Angie Calderón Chaves, Patricia Bonilla Rodríguez, José Marcos Campos Valverde, Alexander Miguel García Alvarado, Erick Mora Leiva, Carlos Morales Castro, Sady Jiménez Quesada, Rebeca Guardia Morales, Paula Campos Valverde, Laura Marcela Arias Guillén, Edgar Barquero Ramírez, Ruth Bermúdez Molina, Erick Alfaro Romero, Paula Campos Valverde, Genoveva Gómez Reyes, Rebeca Ferrero Villa, Dinorah Álvarez Acosta, Laura Marcela Arias Guillen, Maribel Araya Valverde, Rocío Rivera Cascante, Alexis Mora Cambronerero.

Ausentes con Justificación: Paul Rueda Leal, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Damaris Vargas Vásquez, Xinia Fernández Vargas, Sara Castillo Vargas, Christian Rocha Sánchez, Jairo Duarte Acuña

Observaciones:

Recuerda el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, que conforme las nuevas disposiciones las cámaras deben estar encendidas, se debe dejar grabada la sesión, y transcripción de los comentarios y acuerdos, etc. Se adjunta el texto de la norma.



Ley N° 10379.docx

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del mes de octubre.



2. ACTA Comisión de
Acceso octubre.pdf

-No se recibieron observaciones.

SE ACUERDA: 1. Tener por aprobada el Acta de la sesión del mes de octubre.

ARTÍCULO II

Tema: Propuesta de Circular para la integración de la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia. Observación pendiente para valoración (paridad de género).



Propuesta Circular



Boleta de inscripción
integrar Comisión y Spara la postulación.dc

Intervenciones:

Hay una observación que debe analizarse con doña Xinia Fernández, ella se encuentra de vacaciones. De manera que debe reservarse para la sesión próxima.

SE ACUERDA: **1.** Se deja sin efecto el conocimiento de este artículo. **2.** Deberá agendarse en la próxima sesión.

ARTÍCULO III

Tema: Solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, mediante correo electrónico y por acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena, según se detalla.



Circular
145-2023.pdf



Procedimiento
Circular 145-2023.doc

"...ARTÍCULO IX

El 25 de octubre de 2023 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado electrónico solicitando la incorporación de la gestión documental de la Subcomisión en el sistema SICE:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 13:59

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados.

<mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>;

Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas

<spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Circular 145-2023 Plan de continuidad del Sistema Integrado de Correspondencia (SICE), para el escenario de indisponibilidad tecnológica total

Estimado don Jorge:

Reciba un atento saludo. Con el objetivo de que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas realice una gestión documental idónea en los términos de la Ley General de Control Interno, le solicito su visto bueno como Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, a fin de

que se gestione la incorporación en el sistema SICE. Esta gestión es una reiteración de una solicitud que hice oportunamente...”.

Se acordó: *Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia.”.*

Intervenciones:

-Comentó doña Melissa Benavides que la Magistrada Vargas no se encuentra presente al encontrarse de vacaciones.

-Angie Calderón comentó que del correo enviado por doña Damaris se desprende la solicitud a don Jorge para que se implemente el SICE como medio para respaldar toda la gestión documental de las Subcomisiones a cargo de doña Damaris. Adicionalmente doña Damaris remitió adjunto la Circular 145-2003.

En este sentido es preciso aclarar y recordar que en la Unidad de Acceso se implementó el SICE desde el año 2021 con motivo a una solicitud formal planteada por doña Damaris Vargas. El sistema está en funcionamiento y es administrado por la asistente administrativa de la Unidad, bajo la supervisión de la jefatura de la Unidad de Acceso. Adicionalmente, también se lleva en paralelo un control por medio de una matriz de Excel que desde hace bastante tiempo también había sido implementada en la Unidad. De manera que lo único que habría que revisar es si esa matriz de Excel debe ajustarse a la luz del procedimiento que se comunicó en la Circular 145-2023, de no ser así, deberá la Unidad hacer los ajustes correspondientes para cumplir con el lineamiento y con la solicitud de doña Damaris.

-Recalca don Jorge, que efectivamente ese sería el proceder.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, y comunicarle que en la Unidad de Acceso desde el año 2021 se implementó el Sistema SICE. De manera que, toda la gestión documental pasa por dicho sistema; y en paralelo se lleva un control en Excel. **2.** Solicitar a la compañera Estefani Ceciliano Segura, asistente administrativa de la Unidad de Acceso coteje la matriz de respaldo documental que se lleva en la Unidad Acceso, contra las disposiciones de la Circular 145-2023, para que la matriz contemple todas las variables indicadas y tome nota además de las disposiciones del nuevo procedimiento. **3.** De requerirse, deberá realizar los ajustes correspondientes para cumplir con las disposiciones de la circular. **4.** Una vez hecha la revisión y los ajustes, deberá ponerse en conocimiento de la Comisión y las Subcomisiones, adjuntando para ello la Circular 145-2023 y la matriz de control.

ARTÍCULO IV

Tema: Voto Tribunal de Familia por caso Violencia Doméstica.

De: Paula Murillo Mejías <pmurillo@poder-judicial.go.cr>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 9:30

Para: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Tribunal de Familia <tfamilia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: SE PONE EN CONOCIMIENTO VOTO DEL TRIBUNAL

Buenos días,

La presente es para saludar y por haberse ordenado así, dentro del expediente 23-000499-1345-VD, que es un proceso de VIOLENCIA DOMÉSTICA, establecido por V.A.B.G. contra H.D.V.B. tramitado ante el Juzgado de Violencia Doméstica de Sarapiquí, se pone en conocimiento el Voto 2023000453 de las ocho horas once minutos del tres de noviembre de dos mil veintitrés, a fin de que dicho despacho proceda como corresponda. Se adjunta oficio y copia del voto mencionado. Favor acusar recibido.

Intervenciones:

-Doña Melissa, comentó sobre el voto adjunto que fue remitido por la jueza Shirley Víquez, que es un voto del Tribunal de Familia por un caso de violencia doméstica. Se ordenó la comunicación a la Comisión de Acceso, a la Comisión de Familia y Violencia Doméstica. Se indica en el voto que el Tribunal de Familia anuló una audiencia y una sentencia debido a que un juez de Sarapiquí se rehusó atender la gestión planteada por una de las partes, para que la Audiencia se realizará de forma virtual, de manera que estaba obligando a que las partes se presentarán presencialmente a la audiencia. La recurrente manifestó, su imposibilidad para presentarse ya que debía trasladarse desde Puerto Jiménez hasta Sarapiquí, haciendo un recorrido de 430 kilómetros, con el inconveniente, además, que tiene a su cargo dos personas menores de edad que debía traer con ella, ya que no tenía con quien dejarlos para que se los cuidará, pero además no contaba con los 140 mil colones que requería para poder cubrir los gastos de pasajes, alimentación y hasta hospedaje. El juez niega la solicitud, y señala que es potestad del juez decidir hacer la audiencia virtual o presencial, y que además en Sarapiquí se presentan muchas fallas con la electricidad, lo que podría entorpecer la audiencia. Se hace una consulta al encargado de DTIC, y este confirma que efectivamente se presentan muchas interrupciones de corriente en la zona. Sin embargo, es imposible determinar o prever que justamente el día de esa audiencia se fueran a presentar fallas con la electricidad, y por ende con el sistema de audiencias. La audiencia siempre se realizó, la señora no se presentó a la audiencia, lo que le ocasionó una resolución desfavorable, incluso las medidas de protección se dejaron sin efecto y esto le causó otras dificultades a la persona usuaria, por el incumplimiento de las medidas cautelares de la persona demandada.

-Don Jorge, comentó que en el caso de la Comisión de Acceso sería tomar nota, y si están de acuerdo, dada la relevancia del voto confeccionar una nota de prensa, para la cual él puede colaborar con el periodista que se le asigne.

-Doña Patricia Bonilla, solicita que se confeccione la nota de prensa una vez que el voto este publicado en Nexus y despersonalizado, ya que el voto contiene información sensible y no es posible darle publicidad en el tanto no esté despersonalizada la información, tratándose de un tema de violencia doméstica.

-Doña Sady, entiende que la materia de violencia doméstica es sensible, pero le preocupa el redireccionamiento que le puedan dar a la información, de manera que solicita se indique en el comunicado que aplica para violencia doméstica, y no generalizarlo para las demás materias, ya que el protocolo de audiencias no es obligatorio, y es un tema en discusión por parte del Consejo Superior. Por ejemplo, en el Contencioso se analiza el caso y la situación para justificar la realización de la audiencia virtual. No se puede obligar al juez a realizar la audiencia virtual, porque se violenta la independencia del juez de determinar si se hace la audiencia virtual o presencial. La normativa no

obliga a hacer audiencias virtuales. Solicita que en la nota se indique que el voto es en relación con violencia domestica y por la situación concreta de la persona usuaria, pero que no se generalice para que las demás jurisdicciones resuelvan igual que en este caso. Valdría incluso coordinar para que el juez se capacite.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del voto comunicado. **2.** Coordinar con doña Patricia Bonilla para contar con el voto despersonalizado, sin los datos sensibles. **3.** Coordinar con el Departamento de Prensa para la confección de una nota informativa dada la relevancia del tema. **3.** Don Jorge Olaso ofrece colaborar con el periodista para la confección de la nota de Prensa. **4.** Debe considerarse que para efectos de la publicación el voto debe estar incluido en Nexus y despersonalizado. **5.** Considerar en la publicación que no debe generalizarse la obligatoriedad de las audiencias virtuales y que por el contrario cada caso en concreto debe valorarse. Hacer referencia que este es un caso de violencia doméstica con situaciones muy particulares de la parte denunciante.

Voto despersonalizado comunicado por doña Patricia Bonilla:



Tribunal de Familia
Materia Violencia Dor

ARTÍCULO V

Tema: Oficio No. 10117-2023 de la Secretaría General de la Corte, Informe Dirección Ejecutiva, ejecución presupuestaria.



OFICIO
10117-2023.docx

Intervenciones:

-Comentó brevemente Angie Calderón que este oficio es un informe presentado al Consejo Superior por parte de la Dirección Ejecutiva, donde da traslado al informe confeccionado por parte del Departamento de Financiero Contable sobre la ejecución presupuestaria 2023 con corte al 30 de septiembre.

-Doña Dinorah, indicó que este es un informe de ejecución presupuestaria de estilo que acostumbra hacer la Dirección Ejecutiva de todos los centros de responsabilidad y las Comisiones. Como se muestra en el documento el corte es al 30 de septiembre y se tiene un porcentaje de ejecución de 75.85%. En comparación con años anteriores se ha mantenido como en ese porcentaje el cumplimiento. Considera el porcentaje de cumplimiento es bajo, ya que para la época en la que estamos ya no hay modificaciones externas que puedan hacerse, internas sí, pero externas no. Solo resta ejecutar los saldos pendientes, de lo contrario quedaría un % en subejecución. Se han hecho

muchos esfuerzos para mejorar la ejecución presupuestaria. Señala la importancia de que las Comisiones estén revisando periódicamente para que ejecuten adecuadamente los recursos. En general se ha mejorado mucho la ejecución.

-Don Erick Mora, complementa lo indicado por doña Dinorah, que, si es muy importante “gastar la plata”, ya tal vez por la fecha es tarde, pero si es importante la ejecución del presupuesto porque uno de los elementos que ha estado considerando el Consejo Superior para la asignación de los recursos es justamente la ejecución presupuestaria de los centros de responsabilidad, y las comisiones no son la excepción. Esto se informa al Consejo y se toman las decisiones que correspondan.

-Resalta doña Melissa la importancia de ir efectivamente ejecutando el presupuesto conforme la planeación de actividades, y no esperarse hasta el final, con el riesgo de un cúmulo de actividades que nos podrían más bien perjudicar.

Recalca don Jorge, que además se considera el accionar de las diferentes Subcomisiones, todas con propuestas y actividades muy diferentes y en fechas incluso distintas. Pero el esfuerzo se hace para cumplir de la mejor manera posible.

SE ACUERDA: 1. Tomar Nota.

ARTÍCULO VI

Tema: Charla con la Asociación ANASCOR, lunes 04 de diciembre, virtual por Zoom, a las 10:00a.m.



Intervenciones:

-Doña Melissa, comentó que el mes de octubre participó un sábado de una charla que fue a dar a ANASCOR (Asociación Nacional de Personas Sordas) sobre acceso a la Justicia. Esta asociación tiene

una historia muy interesante, con el desarrollo del LESCO desde los años 70. Hicieron un intercambio, ella colaboraba con esa charla que dio y ANASCOR colaboraba con una charla sobre el patrimonio cultural de LESCO, justamente porque cada colectivo con discapacidad, como en este caso, personas sordas, personas con discapacidad cognitiva, etcétera, tienen una identidad también, y debe verse la discapacidad desde la diversidad, justo como dice la Convención. Entonces como estamos haciendo esfuerzos para reforzar el tema del servicio de interpretación en LESCO en el Poder Judicial y también de las personas intérpretes, el objetivo es conocer la cultura de las personas sordas, que es bastante interesante y bastante particular. De manera que les pedí una charla sobre esto, sobre el patrimonio cultural que hay dentro de la lengua, los nuevos retos. ¿Por qué? Porque ya hay un abogado sordo, él está desarrollando el LESCO jurídico y me parece fundamental, digamos, atajar en este momento esa iniciativa, toda vez que también nosotros estamos reforzando el tema, ya que hay una Ley y se está trabajando en un Reglamento. Este abogado es una persona joven, ojalá no tuviera que caminar solo con relación al desarrollo de este tema. Considera importante tenerlo para ver cómo está él trabajando el tema, que sabemos está fallando y es necesario mejorar en este sentido. Ellos nos colaboran con la charla, sería el 04 de diciembre a las 10:00 a.m. por medio de ZOOM, que el sistema que mejor funciona para ellos. También nos faciliten un intérprete en LESCO. La idea era ponerlo en conocimiento y obtener el visto para continuar con las invitaciones, e invitarles también a participar.

-Doña Sady, tiene una consulta únicamente, sí podemos saber ese abogado en qué materia litiga, o si es en todas las materias porque sería muy interesante conocerlo. Considera que debería de ser una obligatoriedad del juez de la materia correspondiente participar de esta capacitación, porque también no solamente es el acceso de que yo pueda ir a una audiencia de juicio o una audiencia preliminar, o lo que sea, sino también que realmente reciba el abogado el acceso correspondiente cuando el juez conoce de eso. Entonces, le parece una idea si se pudiera invitar a esos jueces, o ver de qué forma podemos llevar esta capacitación ciertos jueces en específico para que esa persona tenga también ese acceso en una doble vía. Ahora, cree que los jueces también tienen que modernizarse en ese sentido, y no solamente es que la persona pueda llegar a los tribunales, sino que también, que los jueces tengan la capacidad de poder entenderlos. Sería importante que Corte hiciera algunas gestiones, o al menos desde la comisión, para poder tener acceso a esa capacitación, probablemente haya gente que realmente esté interesada en eso, no se trata de tener a la persona ahí que va a estar diciéndonos las cosas, que es lo que dice o que no dice, sino que uno también pueda entender. En su caso particular, le gustaría participar de un curso de esa naturaleza para aprender, porque nosotros tenemos un abogado en esa condición y uno dice que interesante poder yo como jueza, más bien ayudarlo, y también hablarle en su propio idioma. Sugiere invitar al Colegio de Abogados y ayuden si fuera posible en el tema, tal vez con el desarrollo de un curso.

-Doña Melissa, comenta que el abogado está recién graduado, y está trabajando en este tema novedoso. De manera que sería importante que participen jueces, fiscales. Es importante primero escuchar y luego con calma sentar a plantear las preguntas. El LESCO salió antes de los años 60, viajaron incluso a otro país, y trajeron elementos. El LESCO se está formulando. Un ejemplo es por ejemplo la palabra "violación", se tiene como referencia la "violación sexual", pero aplica para otro montón de conceptos. Señala que la convocatoria es abierta a la charla.

-Don Jorge sugiere que la charla quede grabada, ya que él tiene Corte y no puede participar, y darle publicidad desde la Unidad, la Escuela, etc., y que quede grabado para que las personas que no puedan participar puedan tener acceso posteriormente por medio de la grabación.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la charla que se esta coordinando. **2.** La Unidad de Acceso coordinará la publicación de la invitación de manera abierta y masiva por medio del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, la Escuela Judicial, Colegio de Abogados y Abogadas, Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, Universidades, instituciones gubernamentales, entre otras. **3.** Coordinar para que la charla quede grabada y a disposición de las personas usuarias que no puedan participar, de manera que tengan el link de la grabación. **4.** Acuerdo en firme.

ARTÍCULO VII

Tema: Asuntos Varios

1. Informe Labores Presidencia, en proceso con fecha de entrega al 30 de noviembre.
2. PAO: en proceso: solo queda una acción por completar de la Subcomisión Privados Libertad.
3. PAI: completado y enviado.
4. Cumplimiento del SEVRI Comisión y Unidad de Acceso. Corte al 31 de octubre.


SEVRI Reporte
Unidad 1.docx


Reporte SEVRI
Comisión 1.docx

5. Presupuesto: se ha ido ejecutando correctamente. Queda un saldo en la subpartida de actividades protocolarias.
6. Formulación: PAI, SEVRI, PAO, Presupuesto -2024-. De octubre a diciembre, en proceso.
7. Sesión Ampliada Comisión de Acceso: miércoles 20 de diciembre, Salón Multiuso, de 8:30 a.m. a 10:00 a.m. Asistencia contra confirmación.

Intervenciones.

-Comentó Angie Calderón, el cumplimiento de los controles institucionales como PAO, PAI, SEVRI, presupuesto tanto para el 2023, como su desarrollo para el 2024. El informe de labores en desarrollo para el Despacho de la Presidencia.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota. **2.** Se reitera la invitación para la sesión ampliada de la Comisión de Acceso, el 20 de diciembre, 8:30 a.m., Salón Multiuso, asistencia contra confirmación.

Finaliza la sesión al ser las 9:30 a.m.

Respaldo:

Link grabación de la reunión.

https://pjcr-my.sharepoint.com/:v:/g/person/acalderonc_poder-judicial_go_cr/EUODOhtM2hJEhHUm2y0QO4IBVHFz-

[Waz7ns 4nRNsaZsIQ?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view](https://waz7ns.4nRNsaZsIQ?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view)

